

# Boletín Oficial de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije unemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

- Administración provincial GOBIERNO CIVIL
- Circulares.
- Administración municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Entidades menores
- Edictos de Juntas vecinales.
- Administración de Justicia.
- Edictos de Juzgados.
- Anuncio particular.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**CIRCULARES**

Según circular número setenta y uno del Ministerio de la Gobernación, ha quedado constituido el Gobierno provisional de la República en la forma siguiente:

- Presidencia, D. Niceto Alcalá Zamora.
- Estado, D. Alejandro Lerroux.
- Hacienda, D. Indalecio Prieto.
- Guerra, D. Manuel Azaña.
- Marina, D. Santiago Casares.
- Justicia, D. Fernando de los Ríos.

Trabajo, D. Francisco Largo Caballero.

Instrucción Pública, D. Marcelino Domingo.

Fomento, D. Alvaro de Albornoz.

Economía, D. Luis Nicolau d'Oliver.

Comunicaciones, D. Diego Martínez Barrios.

León, 16 de Abril de 1931.

El Gobernador civil  
P. Suárez Uriarte.

En telegrama de hoy el Ministro de la Gobernación, me dice lo siguiente:

«Por orden circular de la Presidencia del Gobierno provisional de la República fecha de ayer inserta en la Gaceta de hoy se deja sin efecto la Real orden de nueve de Marzo último que estableció el adelanto en el presente año de la hora legal en sesenta minutos.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los Alcaldes de la provincia, a fin de que le den la mayor publicidad y cumplimiento.

León, 16 de Abril de 1931.  
El Gobernador civil  
P. Suárez Uriarte

El Gobernador civil de Sevilla, me ruega haga público que la feria de aquella ciudad, que tradicionalmente se celebra en los días 18 al 21 del mes actual, ha sido aplazada a los días 22 al 26 inclusive del corriente, celebrándose en los referidos días, cuatro corridas de toros y una novillada.

León, 17 de Abril de 1931.  
El Gobernador civil,  
P. Suárez Uriarte

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

*Ayuntamiento de*

*Santa María del Páramo*

Habiendo sido aprobado por la Comisión provincial, el padrón de cédulas personales correspondiente al ejercicio actual, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones; pasado éste, no serán atendidas las que se presenten.

Santa María del Páramo a 11 de Abril de 1931. — El Alcalde, Aquilino Martínez.

Habiendo de procederse en breve por la Junta pericial de este Ayuntamiento, a la formación de los

apéndices al amillaramiento para 1932, se llama la atención por el presente a los contribuyentes del municipio, a fin de que, si no lo hubieran hecho, puedan presentar las relaciones de alta y baja, con respecto a las alteraciones que hayan experimentado en sus riquezas.

Se previene, que, para que las aludidas relaciones puedan ser admitidas, han de justificar haber pagado los derechos reales a la Hacienda.

Santa María del Páramo a 8 de Abril de 1931. — El Alcalde, Aquilino Martínez.

*Ayuntamiento de  
Valverde Enrique*

Al proceder la Junta Pericial del Catastro, a la confección del apéndice al amillaramiento, por el presente se previene a los contribuyentes de este municipio que hayan sufrido alteración en su riqueza territorial, que pueden presentar en Secretaría, durante el plazo de quince días, las oportunas relaciones juradas, a tal efecto, en forma legal.

Valverde Enrique a 11 de Abril de 1931. — El Alcalde, Felipe Pérez.

*Ayuntamiento de  
Cimanes del Tejar*

Continuando la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Angel González Ferrero, hermano del mozo Miguel González Ferrero, del Reemplazo de 1927, por este Ayuntamiento, se hace público a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su paradero, lo participen a esta Alcaldía para los fines que procedan en el expediente de prórroga de primera clase que tiene solicitada y que se instruye a instancia del expresado mozo.

Cimanes del Tejar, 10 de Abril de 1931. — El Alcalde, José Alvarez.

*Ayuntamiento de  
Roperuelos del Páramo*

Transcurridos los primeros 15 días de exposición al público en la Secretaría municipal, del presupuesto municipal ordinario aprobado por el pleno de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1931,

se advierte que durante el plazo de otros 15 días, podrán interponerse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

•••

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, derivado del censo de población de 31 de Diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días a los efectos de oír reclamaciones que contra el expresado documento se produzcan.

Roperuelos del Páramo, 9 de Marzo de 1931. — El Alcalde, Francisco Fernández.

*Ayuntamiento de  
Castropodame*

Para que la Junta pericial del Catastro pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de territorial para el año próximo de 1932, es necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días relación jurada de alta y baja, acompañando a la misma el documento de transmisión en que se acredite el pago de derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Castropodame, a 11 de Abril de 1931. — El Alcalde, José Reyero.

*Ayuntamiento de  
Cimanes del Tejar*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1931, se halla expuesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo y tres más, pueden interponerse reclamaciones de conformidad con el artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto municipal.

Cimanes del Tejar, 9 de Abril de 1931. — El Alcalde, José Alvarez.

*Ayuntamiento de  
Fresno de la Vega*

Formadas y redactadas las cuentas de los fondos de este Municipio correspondientes al ejercicio 1930, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de los documentos que las justifican, por un plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas, durante cuyo plazo y 8 días más, pueden presentar por escrito y ante la Comisión municipal permanentemente, los reparos u observaciones que estimen permanentes contra las referidas cuentas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 126 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Fresno de la Vega, a 11 de Abril de 1931. — El Alcalde accidental, Domingo Gigosos.

*Ayuntamiento de  
Zotes del Páramo*

Las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario correspondientes al año de 1930, se hallan expuestas al público por término de quince días, para que puedan examinarlas cuantos lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes y aprobadas definitivamente las de los años de 1924 al 1930 también se hallan de manifiesto a los efectos del artículo 581 del Estatuto municipal.

Zotes del Páramo, 10 de Abril de 1931. — El Alcalde, Bienvenido Pérez.

*Ayuntamiento de  
Castrocontrigo*

Habiéndose extraviado el día 13 un perro de raza de un vecino de este pueblo, de edad 6 meses, pelo blanco, pecas de café en la cara y las orejas del mismo color. Se ruega a las autoridades y Guardia civil procedan a su busca y captura, dando cuenta a este Ayuntamiento para ponerlo a disposición de su dueño, caso de que aparezca.

Castrocontrigo, 15 de Abril de 1931. — El Alcalde republicano en funciones, Segundo Rubio.

For  
mient  
este  
ejerci  
fiesto  
tres n  
pal pu  
Co:  
El Al

Ap  
vinciu  
nales  
esta f  
en la  
pacio  
teress  
sentat  
pertir  
Pe:  
1381.

For  
el pu  
para  
do po  
vinciu  
en la  
mien  
el ple

As  
se ha  
drón  
vado  
de D  
clama  
Co  
1631.

Ha  
cuent  
tamie  
ambc  
Alcal  
perm  
públi  
las c  
la S

*Ayuntamiento de  
Congosto*

Formado por la Junta el repartimiento general sobae utilidades de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1931, se halla de manifiesto por espacio de quince días y tres más, en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Congosto, 10 de Abril de 1931.—El Alcalde, Pedro Enriquez.

*Ayuntamiento de  
Pedrosa del Rey*

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales para el año de 1931, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedrosa del Rey, 12 de Abril de 1931.—El Alcalde, José Rodríguez.

*Ayuntamiento de  
Corbillos de los Oteros*

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1931, y aprobado por la Excm. Diputación provincial, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Asimismo y por el mismo plazo, se halla expuesto al público el padrón municipal de habitantes derivado del Censo de población de 31 de Diciembre último, para oír reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, a 13 de 1931.—El Alcalde, José Bermejo.

*Ayuntamiento de  
Chozas de Abajo*

Hallándose confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento de los años 1923 a 1929, ambos inclusive, rendidas por el Alcalde y Depositario, la Comisión permanente acordó sean fijadas al público por término de quince días, las cuales quedan de manifiesto en la Secretaría municipal; durante

dicho plazo pueden los vecinos examinarlas y hacer las reclamaciones que crean conveniente.

Terminado el padrón de habitantes formado por esta Comisión municipal permanente, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal; durante los cuales pueden hacerse las reclamaciones que estimen conveniente.

Chozas de Abajo, 13 de Abril de 1931.—El Alcalde, Domingo González.

*Ayuntamiento de  
La Antigua*

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio de 1930, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

La Antigua, 14 de Abril de 1931.—El Alcalde, Cipriano Prada.

*Ayuntamiento de  
Villablino*

Para que la Junta catastral de Villablino pueda proceder en su día a la confección del reparto de rústica, colonia y pecuaria para el año 1932, es necesario que los vecinos de La Oceana y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas imponibles desde la formación del apéndice del año anterior, presenten en esta Alcaldía relaciones de alta en el papel sellado correspondiente acompañado la carta de pago de haber satisfecho los derechos reales, o caso contrario, nota del Sr. Liquidador del impuesto, de haber prescrito la acción.

Villablino, 11 de Abril de 1931.—El Alcalde, Ricardo García.

*Ayuntamiento de  
Cistierna*

Por término de diez días y para oír reclamaciones queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el padrón de cédulas personales aprobado por la Diputación provincial para el presente año.

Cistierna, 13 de Abril de 1931.—El Alcalde, E. Carro.

*Ayuntamiento de  
Villazala*

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el ejercicio del año actual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días para que pueda ser examinado por cuantas personas les interese y formular las reclamaciones que crean les asisten los que se consideren agraviados.

Villazala, 13 de Abril de 1931.—El Alcalde, Angel Juan.

*Ayuntamiento de  
Castrotierra de Valmadrigal*

Relación de las solicitudes presentadas en esta Alcaldía acogiendo se al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923, sobre legitimación de cesiones indebidas, que se publica para cumplimiento de los artículos 6.º y 7.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924:

*Pueblo de Castrotierra*

Alonso Lozano Fernández, una parcela, a la Pornada, de cabida 56 áreas y 36 centiáreas, linda: N., Eusebio Lozano; E., Carlos Ramos; S., Juan Santos y O., María Bernardino.

Otra, en la Pornada, de cabida 18 áreas y 79 centiáreas, linda: N., Julio Bajo; E., La Senda; S., Daniel Paniagua y O., cordel de merinas.

Juan Vázquez Fernández, una parcela, en la Pornada, de cabida 28 áreas y 18 centiáreas, linda: N., Eliseo Paniagua; E., José Gutiérrez; S., Santiago Paniagua y O., camino.

Otra, en la Pornada, de cabida 28 áreas y 18 centiáreas, linda: N., cordel de merina; E., Santiago Paniagua; S., Román Pérez y O., Ignacio Vázquez.

Valentina Agundez Merino, una parcela, en la Pornada, de cabida 84 áreas y 54 centiáreas, linda: N., rayo de Villera; E., Hitarío Calvo; S., Julio Bajo y O., cordel de merinas.

Nicolás Reguera Santa Marta, una parcela, en la Pornada, de ca-

bida 84 áreas y 54 centiáreas, linda: N., Avelino Castellanos; E., Juan Vázquez; S., Lucinio Paniagua y O., José Paniagua.

Manuel Centeno Cascallana, una parcela, en la Pornada, de cabida 93 áreas y 33 centiáreas, linda: N., Valentín Bernardo; E., Heriberto Gallego; S., Juan Chico y O., Dionisio Agundez.

Julio Bajo Pérez, una parcela, en la Pornada, de cabida 28 áreas y 18 centiáreas, linda: N., Valentín Agundez; E., raya de Villera; S., Alonso Lozano y O., cordel de marinas.

Lucinio Paniagua Pérez, una parcela, en la Pornada, de cabida 56 áreas y 36 centiáreas, linda: N., José Paniagua; S., Benjamín Castellanos y O., Eliseo Paniagua.

Saturnino Pérez Castellanos, una parcela, en la Pornada, de cabida 54 áreas y 84 centiáreas, linda: N., Valentín Bernardo; E., Nicolás Reguera; S., José Paniagua y O., Salvador Rodríguez.

Otra, en la Pornada, de cabida 28 áreas y 18 centiáreas, linda: N., Antonio Merino; E., raya de Villera; S., José Gutiérrez y O., cordel de marinas.

Juan Pérez Huerta, una parcela, en la Pornada, de cabida una hectárea, 12 áreas y 72 centiáreas, linda: N., camino; E., Julio Bajo; S., José Gutiérrez y O., Juan Santos.

Hilario Calvo Ramos, una parcela, en la Pornada, de cabida una hectárea, 12 áreas y 72 centiáreas, linda: N., Ignacio Vázquez; E., Román Pérez; S., Valentín Agundez y O., cordel de marinas.

Otra parcela, en la Pornada, linda: N., Irene Lozano; E., Juan Vázquez; S., Valentín Bernardo y O., Alejandro Iglesias.

Eusebia Centeno Castro, una parcela, en la Pornada, de cabida una hectárea, 12 áreas y 72 centiáreas, linda: N., José Gutiérrez; E., camino de Valdespino; S., Juan Santos y O., Pedro Pastrana.

Juan Chico Pérez, una parcela, en la Pornada, de cabida 56 áreas y 36 centiáreas, linda: N., Eloy Calzadilla; E., Argimiro Fernández; S., Colomán Pérez y O., Juan Santos.

Otra parcela, en la Pornada, de cabida 56 áreas y 36 centiáreas, linda: N., Juan Santos; E., Gregorio Morillo; S., Josefa Melón y O., Gaudencio Santos.

Gaudencio Santos Paniagua, una parcela, en la Pornada, de cabida 74 áreas y 54 centiáreas, linda: N. y E., senda de la hermita; S., senda del revollar y O., Román Pérez y otros vecinos.

Teodoro Huerta Santa Marta, una parcela, en la Pornada, de cabida 84 áreas y 54 centiáreas, linda: N., José Gutiérrez; E., Eusebia Centeno; S., Apolinar Mauzano y O., José Gutiérrez.

Evencio Chico Pérez, una parcela de terreno en la Pornada, de cabida 56 áreas 36 centiáreas, linda: Norte, camino de Villeza; E., Argimiro Fernández; S., Eloy Cazadilla, O., Gaudencio Santos.

#### *Pueblo de Villeza*

Serapio Bajo Pérez, una parcela, en término de Castrotierra, a la Pornada, de cabida 28 áreas y 18 centiáreas, linda: N., Juan Santos; E., Juan Chico y S. y O., Alejandro Iglesias.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, por un plazo de quince días para oír reclamaciones sobre la legitimación.

Castrotierra, 10 de Abril de 1931.—El Alcalde, Gaudencio Santos.

#### *Ayuntamiento de*

##### *La Vega de Almanza*

Para proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento territorial para el próximo año de 1932, se hace saber que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar dentro del plazo de quince días en esta Secretaría municipal las oportunas declaraciones de alta y baja debidamente reintegradas, acompañando los documentos que acrediten haber pagado los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

La Vega de Almanza, 12 de Aril de 1931.—El Alcalde en funciones, Victor Agenjo.

#### *Ayuntamiento de*

##### *Riño*

Aprobado el Padrón de cédulas personales de este término para el año actual, queda en Secretaría municipal expuesto al público por término de diez días, durante los cuales y los cinco siguientes se podrán formular ante la Alcaldía las reclamaciones que se estimen conducentes.

Riño, 15 de Abril de 1931.—El Alcalde, Eusebio de Cossio.

#### *Ayuntamiento de*

##### *Barjas*

Por término de quince días, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1930, rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario con el fin de que los habitantes de este municipio puedan formular por escrito cuantas reclamaciones crean convenientes.

Barjas, 18 de Abril de 1931.—El Alcalde, Adriano Santín.

#### *Ayuntamiento de*

##### *Renedo de Valdetuejar*

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales para el año de 1931, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas y pertinentes.

Renedo de Valdetuejar, 10 de Abril de 1931.—El Alcalde, Juan Manuel Tejerina.

#### *Ayuntamiento de*

##### *Balboa*

Aprobados por la Comisión municipal permanente las cuentas municipales correspondientes al año último de 1930, rendidas por el Alcalde y Depositario, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días al objeto de que puedan los vecinos del mismo examinarlas y formular las reclamaciones que sean procedentes.

Balboa, 12 de Abril de 1931.—El Alcalde, José Brañas.

Para  
Ayun-  
forma  
llar m  
base p  
tribuci  
1932,  
buyen  
en su  
na nu  
días,  
pañan  
que a  
derech  
cuyo  
las qu  
Boc  
de 19  
zález.

Junta  
Núm  
car  
tér  
cio

Di

D.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

D

D.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

I

*Ayuntamiento de Boca de Huérgano*

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación de los apéndices al amillaramiento, que han de servir de base para el repartimiento de contribución para el próximo año de 1932, se hace preciso que los contribuyentes que han sufrido alteración en su riqueza, presenten en la oficina municipal en término de quince días, relación de alta y baja, acompañando a la misma la carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Boca de Huérgano, 10 de Abril de 1931. — El Alcalde, Atalo González.

*Juntas municipales del Censo electoral*  
Número de votos obtenidos por los candidatos que se expresan en los términos municipales que se relacionan:

*Astorga*

- Distrito 1.º, Sección 1.ª:
- D. Paulino Alonso, 134.
- Gerardo Gavéla, 133.
- Juan Panero, 132.
- Valeriano Fernández, 132.
- Antonio Perandones, 124.
- Domingo Sierra, 116.
- Juan Silva Carro, 104.
- Domingo González, 53.
- Santiago Nistal, 50.
- Francisco García, 44.
- Distrito, 1.º, Sección 2.ª:
- D. Paulino Alonso Fernández de Arellano, 87.
- Antonio Perandones Pérez, 95.
- Gerardo Gavéla Alonso, 46.
- Domingo Sierra Blauco, 80.
- Valeriano Fernández Gavián, 47.
- Santiago Nistal Alvarez, 79.
- Domingo González Mendaña, 85.
- Juan Panero Núñez, 92.
- Francisco García Rodríguez, 79.
- Juan Silva Carro, 98.
- Isidoro Durán Suárez, 4.
- Manuel Gervasi Sierra, 2.
- Humberto Moro Lucas, 2.
- Distrito 2.º, Sección 1.ª:
- D. Antonino Morán, 122.

- D. Francisco Alonso Rodríguez, 139.
- Juan Antonio Otero, 152.
- Julián Castrillo, 150.
- José M.ª de Paz, 140.
- Miguel Martínez Luengo, 143.
- Pedro Alonso del Campo, 160.
- Rodrigo M.ª Gómez, 156.
- Humberto Moro, 106.
- Isidoro Durán, 106.
- Manuel Gervasi Sierra, 106.
- Distrito 2.º, Sección 2.ª:
- D. Francisco Alonso Rodríguez, 144.
- Antonino Morán González, 139.
- José M.ª de la Fuente, 125.
- Rodrigo M.ª Gómez Alonso, 117.
- Juan Antonio Fuertes, 107.
- Julián Castrillo Fuertes, 99.
- Miguel Martínez Luengo, 92.
- Pedro Alonso del Campo, 79.
- Humberto Moro Lucas, 64.
- Isidoro Durán Suárez, 59.
- Manuel Gervasi Sierra, 57.

*Panferrada*

- Distrito 1.º, Sección 1.ª:
- D. Antonio Domingo Vázquez, 210.
- Adelino Pérez Gómez, 211.
- Carlos Bodelón Nieto, 205.
- Valentín Fernández Ramón, 193.
- Teodosio Quiroga López, 198.
- Mariano Arias Suárez, 49.
- Carlos Gorzón Merayo, 37.
- Andrés Bueita Gómez, 34.
- Dionisio López Merayo, 34.
- Luciano Oviedo Álvarez, 31.
- Lucas Daniel Lago Enriquez, 49.
- Manuel López López, 54.
- Cesáreo González López, 49.
- Francisco Martínez Mateos Alvarez, 51.
- Blas Martínez, 50.
- Horacio López, 3.
- Distrito 2.º, Sección 1.ª:
- D. Cayetano Fernández Morán, 202.
- Adrián Morán López, 200.
- Francisco Tahoces Vallinas, 202.
- Antonio Martínez López, 200.
- Teodosio Cuevas Franco, 200.
- Teodosio Cuevas Francisco, 106.
- Francisco Puente Falagán, 105.
- Nemesio Parra Martínez, 106.
- José Asenjo Matachana, 105.
- Antonio Tahoces Martínez, 105.
- Distrito 2.º, Sección 2.ª:
- D. Cayetano Fernández Morán, 47.
- Adriano Morán López, 46.
- Francisco Tahoces Ballinas, 47.

- D. Teodosio Cuevas Francisco, 54.
- Francisco Puente Falagán, 53.
- Antonio Martínez López, 44.
- Teodosio Cuevas Franco, 46.
- Nemesio Parra Martínez, 53.
- José Asenjo Matachana, 53.
- Antonio Tahoces Martínez, 53.
- Distrito 3.º, Sección única:
- D. Pedro Blauco Ortiz, 76.
- José María Alvarez Fernández, 147.
- Francisco Tahoces, 1.
- Manuel Martínez Cabalero, 147.
- Santos Gómez Díez, 145.
- Félix Díez, 4.
- Ramón Riesco Coural, 3.
- Ventura García, 4.
- Cayetano Fernández, 1.
- Suero Fernández Quiñones, 38.
- Pedro Morán Alvarez, 36.
- Antonio Domingo Vázquez, 3.
- Adelino Pérez Gómez, 3.
- Carlos Bodelón Nieto, 3.
- Lucas Daniel Lago, 1.
- Cesáreo González, 1.
- Manuel López, 1.
- Adriano Morán, 1.
- En blanco, 1.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta vecinal de Villanueva de Valdeza*

Formado y aprobado por la Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el año de 1931, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para que durante ellos pueda ser examinado por el vecindario y hagan en su caso las reclamaciones que estimen justas y presentarán en el plazo de citado y tres días más, según dispone lo vigente en esta materia y haciendo constar que el sitio de exposición es el local del pueblo para las sesiones de esta Junta vecinal.

Asimismo quedan expuestas las Ordenanzas del repartimiento general que han sido formadas para cubrir las necesidades de dicho presupuesto, por el mismo plazo y a los mismos efectos.

Villanueva de Valdeza, a 9 de Abril de 1931. El Presidente, Francisco Fernández.

o de  
u de cétulas  
mino para el  
Secretaría mu-  
blico por tér-  
into los cuales  
se podrán for-  
las reclama-  
conducantes.  
de 1931. — El  
ossio.  
  
o de  
ince días, se  
a la Secretaría  
a las cuentas  
icio de 1930,  
calde y Depo-  
ie los habitan-  
uedan forma-  
reclamaciones  
  
de 1931. — El  
tín.  
  
o de  
letuejar  
Comisión pro-  
édulas perso-  
1931, desde esta  
al público en  
al por espacio  
los interesa-  
o y presentar  
crean justas y  
  
uejar, 10 de  
Alcalde, Juan  
  
to de  
Comisión mu-  
s cuentas mu-  
entes al año  
das por el Al-  
se hallan ex-  
la Secretaría  
por término  
to de que pue-  
nismo exami-  
reclamaciones  
  
de 1931. — El

## Junta vecinal de Rodanillo

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1930-31, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1930  
Subasta de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a primera subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente las especiales prevenidas, en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 25 de Diciembre de 1930.

Número del monte	DENOMINACIÓN DEL MONTE	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
257	Moizán y otros.....	10 años...	25	25	26 de Abril.....	15

Rodanillo, 12 de Abril de 1931.—El Presidente, Camilo Rodríguez.

### Junta vecinal de Morales del Arcediano

Confeccionado por esta Junta el presupuesto de ingresos y gastos de este pueblo para el ejercicio actual, se halla de manifiesto al público en la casa del que suscribe por término de quince días, a contar desde el que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal vigente.

Morales del Arcediano, 31 de Abril de 1931.—El Presidente, Juan Antonio Martínez.

### Junta vecinal de San Clemente de Valdeuza

Formado y aprobado por la Junta vecinal, el presupuesto ordinario de la misma para el año de 1931, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para que durante ellos pueda ser examinado por el vecindario y hagan en su caso las reclamaciones que estimen justas que presentarán en el plazo citado y tres días más, según dispone lo vigente en esta materia y haciendo constar que el sitio de exposición es el local del pueblo para las sesiones de esta Junta vecinal.

San Clemente de Valdeuza, a 9 de Abril de 1931.—El Presidente, Francisco Alvarez.

### Junta vecinal de Colle

El día diez de Mayo próximo, a las diez de la mañana y en el sitio de costumbre, tendrá lugar el acto de subasta de parcelas de terreno común sobrantes de la vía pública situadas en Fuentes del Fresno, Barrio del Obispo, Muriellos y La Calzada, en término de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 40, 20, 8 y 10 pesetas respectivamente, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la casa del Presidente que suscribe, advirtiendo que se han cumplido los trámites legales en vigor.

Colle, 13 de Abril de 1931.—El Presidente, Aquilino Fernández.

### Junta vecinal de San Pedro de Valderaduey

La Junta que preside en sesión del actual del actual acordó nombrar agente ejecutivo para que éste proceda a hacer el cobro por la vía de apremio de los descubiertos que obran en los repartimientos que tiene pendientes esta Junta a D. Edilberto Castellanos, vecino de Galleguillos de Campos.

En San Pedro de Valderaduey, a 13 de Abril de 1931.—El Presidente, Bonifacio Pascual.

### Junta vecinal de Sariegos

Ultimadas y aprobadas las cuentas de ingresos y gastos del año 1930 al 1931, se expone al público

en la Secretaría y casa del que suscribe en Sariegos, por espacio de quince días, lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los vecinos, pudiendo hacer todas las reclamaciones, debiendo ser formuladas por escrito dirigido ante esta Junta fundadas en hechos concretos y precisos con las pruebas necesarias, advirtiendo que transcurridos los días arriba indicados no serán atendidas.

Sariegos, a 14 de Abril de 1931.—El Presidente, Eloy Barazón.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Sahagún  
Don Manuel Morales Dary, Juez de instrucción de la villa de Sahagún y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Aquilino Fernández Herro, de edad de 25 años, hijo de Julián y de Paula, natural y vecino de Villapeceñil, soltero, de profesión jornalero, hoy de ignorado paradero, a fin de que se constituya en prisión en la cárcel de la ciudad de León, y a disposición del fmo. Sr. Presidente de la misma, quien así me lo tiene interesado en carta orden fecha siete de los corrientes, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 59 de 1927, sobre lesiones, con objeto de que cumpla la pena que se le impuso en referida causa.



Octubre de 1930

provechamien-  
onstitorial, en  
como para la  
s prevenidas,  
FICIAL del día

A SURASTA

	Hora
.....	15

a del que sus-  
o espacio de  
hace público  
para conoci-  
os, pudiendo  
maciones, de-  
s por escrito  
nta fundadas  
y precisas con  
advirtiendo  
lías arriba in-  
didas.

abril de 1931.  
Barazón.

JUSTICIA

de Sahagún  
Dary, Juez de  
de Sahagún

llamo y em-  
ández Herre-  
hijo de Ju-  
l y vecino de  
de profesión  
ado paradero,  
ya en prisión  
dad de León,  
o. Sr. Presi-  
len así me lo  
orden fecha  
s, dimanante  
truyó en este  
59 de 1927,  
jeto de que  
le impuso en

Al propio tiempo, ruogo y encar-  
go a todas las autoridades, así civi-  
les como militares, y ordeno a los  
Agentes de la policía judicial proce-  
dan a la busca y captura del expre-  
sado penado Aquilino Fernández  
Herrero, y en el caso de ser habido  
se ponga a disposición de dicha Au-  
toridad.

Dado en Sahagún (León), a trece  
de Abril de mil novecientos treinta  
y uno.—Manuel Morales Dary.—El  
Secretario, Licdo., Matías García.

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Andrés Basanta Silva, Juez de  
Instrucción de la ciudad de Pon-  
ferrada y su partido.

Por el presente se encarga a todas  
las autoridades de la nación la bus-  
ca de los semovientes que después  
se expresan que fueron sustraídos  
en la madrugada del uno del actual  
en el pueblo de Robledo de Sobre-  
castro, del Ayuntamiento de Puente  
Domingo Florez, por haberlo así  
acordado en el sumario número 39  
de 1931 sobre hurto, encargando que  
caso de ser habidos se pongan a dis-  
posición de este Juzgado.

Señas de las caballerías

De la propiedad de Enrique Alva-  
rez Fernández, un caballo, tordo,  
de tres años, de alzada unas seis  
cuartas, tenía un lucero pequeño  
blanco en la frente, herrado de las  
manos.

De la propiedad de Dicitino Fern-  
nández Martínez, una burra, pelo  
cardeno, con las patas blancas, ce-  
rrada, alzada regular, que tiene el  
casco de una pata carcomido de un  
lado.

De la propiedad de Leonor Losa-  
da Gómez, un burro, pelo cardino,  
de alzada regular, sin herrar, de  
unos doce a catorce años, siendo un  
poco corto de la rabada.

Dado en Ponferrada a 13 de Abril  
de 1931.—Andrés Basanta Silva.—  
Primitivo Cubero.

Juzgado municipal de Magaz  
de Cepeda

Don Emilio García Alvarez, Juez  
municipal de Magaz de Cepeda.

Hago saber: Que para el día cua-  
tro de Mayo próximo y hora de las

dos de la tarde se subastarán en la  
sala audiencia de este Juzgado, los  
bienes reembargados a D. José Ca-  
bezas García, vecino que fué de  
Porquero, para pago de mil pesetas  
que adeuda a D. Felipe Cabezas  
García, vecino de Manzanal del  
Puerto, con más las costas y gastos  
del procedimiento, cuyo inmueble  
con su tasación, es el siguiente:

Una casa, cubierta de teja, planta  
baja y principal, cuya superficie es  
de ochenta metros cuadrados, sita  
en término de Porquero, al barrio de  
la Estación, linda, por la derecha,  
entraudo, terreno del deudor; Iz-  
quierda, finca de Pablo Alvarez  
Fernández, vecino de Porquero; es-  
palda, herederos de Saturnino Gar-  
cía y frente, camino; tasada per-  
icialmente en dos mil ochocientas  
pesetas.

Se hace constar que no se admitirán  
posturas que no cubran el avalúo  
de la misma, siendo requisito in-  
dispensable que los licitadores  
consiguen previamente sobre la  
mesa del Juzgado el diez por ciento  
de dicha tasación, haciéndose así  
mismo constar que no existen tí-  
tulos de propiedad y que los licita-  
dores tienen que conformarse con la  
certificación del acta de remate.

Dado en Magaz de Cepeda a once  
de Abril de mil novecientos treinta  
y uno.—Emilio García. Por su  
mandato, El Secretario suplente,  
Manuel González.

1115 O. P. — 165.

Juzgado municipal de

Santa María del Monte de Cea

Don Mariano Sahelices, Juez mu-  
nicipal de Santa María del Monte  
de Cea.

Hago saber: Que en los autos de  
ejecución de sentencia de juicio ver-  
bal civil seguido en este Juzgado a  
instancia de D. Leonardo Medina  
Elías, Presidente del Sindicato de  
Santa María del Monte de Cea, ve-  
cino de Castellanos, contra D. Gor-  
gonio Rojo García y su hijo Daniel  
Rojo Baños, vecino el primero de  
Castellanos y el segundo de San  
Pedro las Dueñas, en reclamación  
de pesetas, se ha acordado sacar a

pública subasta por término de  
veinte días, con sujeción a tipo de  
cubrir las dos terceras partes de la  
tasación, las fincas siguientes:

Un prado, en término de Casta-  
llanos, a la Cotada, hace tres cele-  
mines, limita: al N., Abunlio Gar-  
cía; S., Romualdo Vallejo; E., Am-  
brosio Laiz y O., la era; valuado en  
ciento cincuenta pesetas.

Una tierra, en dicho término, a  
los Carriles, hace doce celemines,  
trigal, limita: al N., camino; S. y  
E., Francisco Mayorga y O., Vi-  
cente Antón; valuada en sesenta pe-  
setas.

Otra, en dicho término, trigal,  
hace cuatro celemines, limita: al  
N., Faundo Mateos; S., Eustaquio  
Rojo; E., Hilario García y O., ca-  
mino; valuada en veinticinco pe-  
setas.

Otra finca, en término de Bane-  
cidas a las Villaneras, centenal,  
nueve celemines, limita: al Norte,  
Isidro Rojo; S., Nemesio Fernán-  
dez; E., Nicasio Pacho y O., ca-  
mino; valuada en veinticinco pe-  
setas.

Otra, en el mismo sitio y pago,  
hace doce celemines, centenal, li-  
mita: al N., Higinia Elías; S., Eu-  
sebio; E., Leocadia Díaz y O., Aga-  
pito Caballero; valuada en quince  
pesetas.

Otra tierra, en término de Caste-  
llanos, en Aranda, hace diez cele-  
mines, trigal, limita: al N., Fran-  
cisco Gallego; S., Crotido Martínez;  
E., monte y O., Higinia Elías; va-  
luada en cuarenta pesetas.

Otra, al Entornadero, hace nueve  
celemines, centenal, limita: al Nor-  
te, Pedro Rojo Alonso; S., Eduar-  
do Díaz; E., Resigio García y  
O., Préstamo; valuada en cincuen-  
ta pesetas.

Otra, en término de Castellanos  
a la Poza, centenal hace diez y ocho  
celemines, limita: al N., Ambrosio  
Fernández; S., el mismo; E., Lo-  
renzo de Prado y O., Préstamo; va-  
luada en cincuenta pesetas.

Otra, a las Cuestas, centenal, li-  
mita: al N., Fortunato Elías, Sur,  
Acisculo Rojo; E., Santos Rojo;  
y O., Romualdo Vallejo; valuada  
en veinte pesetas.

Otra, al camino de Berceinos, centenal, hace ocho celemines, limita: al N. y E., Aurelio Rodríguez; S., tierra de foro y O., Romualdo Vallejo; valuada en cincuenta pesetas.

Otra a la Colodra, triguil, hace catorce celemines, limita: al N., Pedro Rojo Alonso; S., Faouito Mateos; E., el mismo y O., Eustaquio Rojo; valuada en trescientas pesetas.

La subasta se verificará en este Juzgado el día doce de Mayo próximo y hora de las dos de su tarde, para tomar parte en la subasta es necesario que todos los licitadores consignen en la casa audiencia de este Juzgado el diez por ciento de su importe.

El rematante se conformará solamente con el acta del remate por no existir otra clase de títulos de las indicadas fincas.

Dado en Santa María del Monte de Cea, a nueve de Abril de mil novecientos treinta y uno. — El Juez, Mariano Sahelices. — P. S. M.: El Secretario, Agripino Merino.

P. — 168.

*Juzgado municipal de  
Valencia de Don Juan*

Don Pablo García Garrido, Abogado, Juez municipal de esta villa de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Vicente Marcos García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta villa, de la cantidad de trescientas diez y seis pesetas que le adeuda D. José Baquero Pérez, también mayor de edad, labrador y vecino de Toral de los Guzmanes, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes que a continuación se describen, embargados como de la propiedad del deudor y radicantes en término municipal de referido Toral de los Guzmanes.

1.º Una pradera, al pago de Carre San Millán, de cabida veintidós áreas aproximadamente, linda: Norte y Oriente, con herederos de Balbino Baza; Mediodía, herederos de Diego Cid y Poniente, con camino de Carre San Millán; tasada en ciento veinticinco pesetas.

2.º Una tierra, al pago de las Eras del Postigo, de una hectárea de cabida, linda: al Norte, con Manuel L. García; Mediodía, se ignora; Poniente, herederos de D. José Baquero Fresno y Norte, con doña Marciana Pérez, de esta finca solamente se vende la mitad, la cual se tasa en la cantidad de mil doscientas pesetas.

*Condiciones de la subasta*

1.º La subasta tendrá lugar el día treinta del actual mes de Abril, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

4.º Que los bienes descritos se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Valencia de Don Juan a diez de Abril de mil novecientos treinta. — Pablo García.

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario que con el número 8 de 1931, se sigue por esta pro de la joven Aurora Martínez, por la presente se cita a Lorenzo Díez, residente últimamente en San Miguel de Basauri, taberna de La Flor, pueblo Urbi, (Vizcaya), cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de León, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en mencionado sumario como testigo, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Riaño, 8 de Abril de 1931. — El Secretario judicial, Luis Rubio.

Por la presente se cita a Francisco Nistal González, de 32 años, soltero, jornalero, hijo de Pablo y de Felipa, natural de Antuñán del Valle (León), a Francisco Prieto Mateos, de 58 años, casado, jornalero, natural de San Pedro de Yorce (Valadolid), hijo de Serafín y María, y a Fernanda Sanchez Martín, de 54 años, casada, natural de San Pedro de Yorce (Valadolid), hija de Valentín y Anastasia, todos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio Viejo de la plaza Mayor, el día 29 del actual a las 10 horas, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por amenazas, provistos de sus pruebas, el primero como denunciante, y los dos restantes como denunciados.

León, a 11 de Abril de 1931. — El Secretario, Cándido Santamaría.

**ANUNCIO PARTICULAR**

**Presa Vocicas y Linares**

El Presidente del Sindicato de riegos de dicha presa hace saber a todos sus partícipes que está acordado hacer las facenderas de esta Comunidad los días seis y siete de Mayo, desde las siete de la mañana, y se convoca a todos para que concurren con los peones necesarios para hacer los trabajos por peonadas a razón de faenas regables.

Barrio de Curueño, 13 de Abril de 1931. — El Presidente, Leodegario Aller.

P. P. — 168.

El pasado lunes, día 13, se extravió en Onzonilla una vaca gallega, roja con una marca a tijera en la paletilla izquierda y encima del lomo, también señalado a tijera el número VI.

Su dueño es D. Dionisio Toral, de Villamañán.

P. P. — 173.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1931